

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO: “VII BODY TATTOO MAN&WOMAN C.C. LA BALLENA 2025”

PRIMERA. El presente documento contiene las Bases por las que se rige este Concurso, se establecen las normas de admisión y desarrollo de las diferentes actividades alrededor del mismo, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de los participantes, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L.

SEGUNDA. El citado Concurso está organizado por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L, encargada de la ejecución del mismo.

TERCERA. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se desarrollan y describen en el presente documento. Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de concurrir al Concurso, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como que se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, también descritas en este documento.

CUARTA. Los/Las concursantes declaran conocer:

1. Que en el Casting/preselección podrán ser elegidos/as por profesionales de reconocido prestigio del mundo del tatuaje, estilismo y maquillaje.
2. Que participarán solamente con una inscripción por categoría. El candidato que tenga más de un tatuaje, en la categoría “Mejor tatuaje” elegirá aquel con el que desee participar.
3. Los/Las participantes premiados en la edición anterior, no podrán presentarse en la categoría en la que fueron galardonados.
4. Que, si los/los concursantes seleccionados no pudieran participar en las actividades previstas, así como en la gala final del Concurso por enfermedad o cualquier otra causa, deberán notificarlo oportunamente y que podrán ser sustituidos por quien siga en el orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.
5. Que los/las participantes seleccionados en el Casting aceptan como premio único del Concurso, la formación impartida por SERVIPUBLIC CANARIAS S.L., así como la participación en el Concurso “VII Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”, sin solicitar por ello ningún tipo de retribución extra, además de ser voluntario.
6. Que se les realizarán dos fotografías, según la categoría inscrita, durante el desarrollo del casting/preselección, que se utilizarán en la Gala final. Dichas fotografías se le

7. enviarán gratuitamente posteriormente a la celebración del Concurso, a la dirección de correo electrónico proporcionada en su Formulario de Inscripción.
8. Los participantes seleccionados en el Casting no podrán modificar el o los tatuajes con los que estén participando en el certamen, desde la entrega del formulario, y fotografía a la gala final.

QUINTA. Se establecen los siguientes requisitos de admisión:

1. **Cumplimentar y firmar debidamente el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, adjuntando a la misma fotocopia de DNI o documento identificativo que deberá ser enviada al correo electrónico a bodytattooaballena@servipublic.com durante el periodo estipulado. Durante el periodo de inscripción al casting y concurso los participantes serán contactados vía correo electrónico y/o WhatsApp.

2. **Indicar la categoría a la que se inscribe** “Mejor Tattoo” o “Body Tattoo” o ambas.
 - **“Mejor Tattoo”**. El concursante deberá llevar un tatuaje individual de una medida mínima de 5x5 cm. Cada participante sólo podrá presentar un único tatuaje por persona.
 - **“Body Tattoo”**. El concursante deberá llevar tatuado al menos un 30% aproximado de su cuerpo, localizado en una sola zona o repartido en varias, entre extremidades, espalda y torso. Se valorará especialmente aquellos cuerpos con una superficie mayor tatuada.

Solamente se valorarán en el Concurso los tatuajes que se hayan identificado en la inscripción, según categoría, independientemente de que el candidato tenga más tatuajes en el cuerpo.

3. **Enviar, fotografía de cuerpo entero**, y según la categoría inscrita, **adjuntar, además**, una **fotografía de cuerpo entero con el tatuaje visible** (categoría Body Tattoo) y una **foto del tatuaje** (categoría Mejor tatuaje).

Las fotografías se enviarán junto con la FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN vía correo electrónico, indicando sus datos personales a la siguiente dirección bodytattooaballena@servipublic.com.

4. Los participantes se presentarán al concurso con su **propio estilismo y vestuario** tanto en el envío de material digital para el Casting de preselección, semifinal como en la pasarela final del Concurso, siendo responsables de su puesta en escena completa, siguiendo su propia estética y personalidad. Será imprescindible que el estilismo permita la correcta visualización del tatuaje objeto de valoración.
5. Asistir a entrevista presencial que se realizará en Servipublic Canarias S.L. en fecha y hora que se acuerde vía correo electrónico o WhatsApp.

La firma y entrega de la inscripción es estrictamente necesario para acceder a este CASTING/PRESELECCIÓN. En el Casting/ preselección serán escogidos hombres y mujeres.

SEXTA. Sin perjuicio de que por razones organizativas la mecánica concreta del casting y posterior concurso “VII Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”, pueda variar respecto de las previsiones aquí establecidas, la participación se determina en:

- **Recepción de inscripciones:** comenzando el **día 22 de mayo y hasta el 12 de junio de 2025** ambos inclusive. La documentación - mencionada en el apartado Quinto Requisitos de Admisión - deberá ser enviada al correo electrónico bodytattoolaballena@servipublic.com durante el periodo de inscripción. Además del envío de fotografías como se detalla en el mismo apartado.
Serán preseleccionados no más de 200 participantes que serán contactados vía correo electrónico y/ o WhatsApp para citarles a la entrevista presencial.

- **Casting /preselección:** la preselección se establecerá a través de fotografías proporcionadas por los concursantes debidamente identificados a cargo de un jurado profesional y en el orden establecido. Además, se realiza una visita a la agencia Servipublic en el periodo de inscripción, en la que se realizará una breve entrevista. Serán preseleccionados no menos de 30 finalistas.

- **Premio Redes Sociales Tattoo:**
A través de las redes sociales del Centro Comercial La Ballena se realizará una acción con los diferentes candidatos, independientemente de la categoría a la que se presenten, para conseguir el pase directo a la final, siendo el afortunado el que mayor número de votos consiga y que además se llevará un cheque regalo en Euroballenas.

La organización creará una galería de fotos de las participantes, según vaya siendo confirmada su participación, en las páginas de Facebook e Instagram del Centro Comercial La Ballena donde el público podrá acceder para hacer sus votaciones.

El público podrá votar online la foto que más le guste. Los participantes inscritos en dos categorías podrán participar por las dos.

El valor de los votos será a razón de: 10 me gusta = 1 voto.

El cómputo final será la suma de los votos de las dos redes sociales: Facebook e Instagram.

- **Evento:** evento con presencia del jurado calificador donde se conocerá en persona a los concursantes debidamente identificados y en el orden establecido. El evento se llevará a cabo en el Centro Comercial La Ballena el sábado día **14 de junio** a las 18:00 horas.
- La comunicación de los finalistas que participarán en la final será el **13 de junio** través de las Redes Sociales del Centro Comercial la Ballena, no obstante, la Organización contactará personalmente con ellos a tiempo real.
- Serán preseleccionados no menos de **30 finalistas**.
- **Gala de elección final “VII Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”**, que será el sábado **14 de junio** a partir de las 18:00 horas en el Centro Comercial La Ballena.

El día de la Gala final, el **14 de junio**, previo al comienzo de la misma, el Jurado visitará el backstage para apreciar de cerca los tatuajes objeto del Concurso. Seguidamente ocuparán un lugar destacado en la Pasarela- Concurso.

Los ganadores se comunicarán, previa deliberación del jurado, al término de la pasarela-concurso, entregándose en ese momento los correspondientes premios.

Criterios de evaluación:

CATEGORIAS: “MEJOR TATTOO” / “BODY TATTOO”

- Técnica y habilidad, metodología aplicada al tatuaje: contrastes, valoración del juego de iluminaciones. Contraste (equivalencia de colores y sentido, colores opuestos, dinámica...).
- Claridad en trazos e ilustraciones, colorimetría, técnicas de difuminado, conservación del tatuaje.
- La posición. Adecuación e integración con la parte de la anatomía del cuerpo donde se localizada. (Categoría Body Tattoo).
- Originalidad, creatividad e idea.
- Integración global del participante: estilismo, puesta en escena y tatuaje (Categoría Body Tattoo).
- Número de tatuajes / mayor porcentaje del cuerpo tatuado (categoría Body Tattoo).

SÉPTIMA. Categorías y Premios:

- **“Mejor Tattoo”** Premio de 125 Euroballenas (un hombre y una mujer)
- **“Body Tattoo”** Premio de 175 Euroballenas (un hombre y una mujer)
- **“Redes sociales Tattoo”** Premio 75 Euroballenas y acceso directo a la final (premio único)

Las Euroballenas son cheques regalo que podrán consumirse en las tiendas del Centro Comercial la Ballena adheridas a la promoción con una validez de un mes desde la fecha de entrega.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 euros.

OCTAVA. Todo concursante se obliga:

1. A acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por medio de las personas colaboradoras o representantes de las empresas convocantes.
2. A tomar parte en todos los actos, desfiles, Concurso, coreografías, etc. en que consista la celebración del Casting, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del Concurso y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días en los que transcurren las actividades paralelas al Concurso **“VII Body Tatoo Man & Woman C.C. La Ballena”**
3. A permitir, mientras dure la participación en el concurso, a ser filmado/a y que se le tomen cuantas imágenes ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, con fines de información, documentación, promoción y publicidad del concurso, así como a que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación y redes sociales sin remuneración adicional alguna. En este sentido él/la Solicitante manifiesta que posee todos los derechos, incluido en su caso, de propiedad industrial e intelectual relativo a su imagen, voz y nombre y garantiza el uso pacífico de las mismas.
4. A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del casting y del concurso **“VII Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”**.
5. El jurado se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a aquellos participantes cuando hayan facilitado datos falsos, no se ajusten a las bases del Concurso o atenten contra la moral o el orden público.
6. Deberán mostrar, previamente a la gala final del Concurso, a SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. el estilismo, maquillaje y complementos, así como la puesta en escena que realizará en dicho acto, aceptando las indicaciones que por estética o imagen moral no sean adecuadas para el entorno, horario y características del lugar del desarrollo de la actividad.
7. Todos los concursantes deberán traer su propio vestuario y complementos, así como responsabilizarse de su maquillaje, peluquería o cualquier necesidad que requieran para su participación tanto en el Casting como en la gala final.
8. A respetar las normas del concurso/estilismo, teniendo en cuenta que en ambas categorías se debe llevar como mínimo un bañador tipo slip para los hombres o bikini o bañador para la mujer. No pudiendo aparecer en la pasarela sin nada de ropa en ningún momento de la misma.
9. A no usar el teléfono móvil, dispositivo o cualquier otra tecnología de acceso a internet o imágenes digitales dentro del backstage.
10. Los concursantes no pueden dejar/abandonar el área de backstage sin el permiso de la Organización.
11. No se permite comer ni fumar durante el concurso.
12. Durante este proceso de evaluación, los concursantes no pueden hablar con el jurado.

13. Cualquier gasto (desplazamientos, dietas etc...), en el que incurra el concursante por presentarse al casting, será de su cuenta y cargo, así como los ocasionados con motivo de la asistencia a los talleres formativos, ensayos y concurso.
14. Si los concursantes tuviesen algún problema o duda que les surgiese durante el evento, deberán consultar al responsable de la organización presente en la sala para resolverla.
15. El desarrollo del Concurso seguirá las pautas marcadas para el cumplimiento de distancia, higiene para garantizar la seguridad de los participantes, organizadores y público.

NOVENA. El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen las celebraciones del CASTING/PRESELECCIÓN, formación, ensayos y concurso determinadas en estas bases, implicará la descalificación del participante.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA CIF: H-35.346.691, con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, cuya única finalidad será la participación en el “VII BODY TATTOO MAN&WOMAN C.C. LA BALLENA 2025”.
La participación en el concurso, supone su consentimiento expreso y autorización a la Comunidad de Propietarios del Centros Comercial, en relación a los datos personales aportados de los/las participantes así como las fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.
La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.
- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés.
Si usted ha ejercido o ejerce el derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.
- La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

- Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por WhatsApp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.
- Información básica sobre Protección de Datos
RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del “CONCURSO”. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento del interesado | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

UNDÉCIMA. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicho Concurso en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

DUODÉCIMA. Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas Bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. como empresa asesora y el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA como organizador.

Las Palmas de Gran Canaria, 2025